

Resolución Ministerial

Lima, 21 OCT 2022

VISTA:

La Resolución Suprema N° 132-2022-RE, que dispone dar por terminadas las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Gonzalo Alfonso Gutiérrez Reinel como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Reino de Bélgica, y como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la Unión Europea y ante el Gran Ducado de Luxemburgo, con residencia en Bruselas, Reino de Bélgica;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo cuarto de la Resolución Suprema N° 132-2022-RE, se dispone que la fecha de término de funciones del citado funcionario diplomático será fijada mediante Resolución Ministerial; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

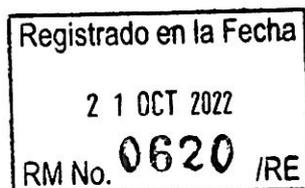
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Fijar el 30 de noviembre de 2022, como la fecha de término de funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Gonzalo Alfonso Gutiérrez Reinel como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en el Reino de Bélgica, y como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la Unión Europea y ante el Gran Ducado de Luxemburgo, con residencia en Bruselas, Reino de Bélgica.

Artículo 2.- El citado funcionario diplomático deberá asumir funciones de su categoría en la Cancillería, el 1 de diciembre de 2022.

Artículo 3.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución serán cubiertos con el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.




César Landa Arroyo
Ministro de Relaciones Exteriores